

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 10

SALINAS 1976-77

PARA REAJUSTAR EL VICENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON LA CANTIDAD DE \$10,996.52 PERTENECIENTES AL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 39, Serie 1975-76, aprobada por esta Hon. Asamblea el día 10 de mayo de 1976, y por el Hon. Alcalde el día 11 de mayo de 1976, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1976-77.
- POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los municipios pueden reajustar sus presupuestos.
- POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR CUANTO: El Fondo de Subsidio a los Municipios, creado a virtud de la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1966, según enmendada, se nutre de un por ciento de las rentas anuales del Estado a ingresarse en el Tesoro Estatal durante el año económico.
- POR CUANTO: La suma a ingresarse en el Fondo de Subsidio durante determinado año económico no puede precisarse con exactitud, sino hasta el comienzo del siguiente año fiscal, debido a que es necesario esperar al cierre de las operaciones fiscales.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección Ira.: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional, con recursos del Subsidio Municipal, como se indica a continuación:

DETERMINACION

Subsidio Municipal	\$10,996.52
--------------------	-------------

APLICACION

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto.

3009A- Aport. Hopl. Seguro Social	\$ 3,000.00
3303A- Jornales, Caminos y Puentes....	913.69
4901A- Recetas a Pobres.....	1,000.00
210-001- Sueldo Sec. Asamblea.....	400.00
300-002- Sueldo Jefe Garage.....	400.00
300-007- Sueldo Dir. Obras Públicas...	300.00
300-005- Sueldo Sub-Jefe Garage.....	270.00

PARTIDAS NUEVA CREACION

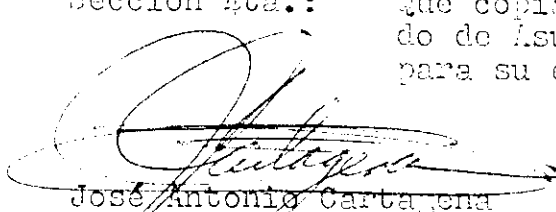
2103A- Pub. avisos y ordenanzas.....	1,000.00
4702A- Alquiler de Dispensario.....	320.00
3027A- Aport. Hopl. Sistema Retiro a empleados que trabajaron en años anteriores.....	2,394.03
3023A- Gastos Inauguración Biblioteca Municipal.....	1,000.00

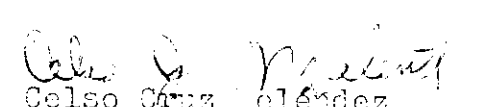
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1976-77

- Sección 2da.: Autorizar a la Secretaria Auditora a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- Sección 3ra.: Los aumentos de sueldo empezarán a regir desde el día 1 de septiembre de 1976.
- Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negocio de Asuntos Municipales del Depto. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Veintidós por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los
días del mes de septiembre de 1976.

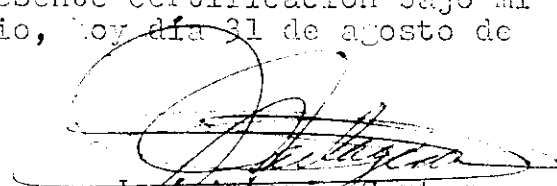
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, José J. Acosta y Micaela Lefevre. Abstenido: José A. García. Ausentes: José Melero y Rómulo Burgos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de agosto de 1976.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal